**OBJETO:** (SG-295) ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS DE MARCA HONEYWELL PC42T PLUS Y ENTRUST.

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El lugar físico de ejecución del contrato será en el almacén central del IDEAM ubicado en la calle 12 No. 42B - 44 Puente Aranda, Bogotá D.C.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

El contratista deberá realizar el suministro integral de los insumos requeridos, lo cual incluye:

- Adquisición de los productos conforme a las especificaciones técnicas exigidas.
- Transporte hasta las instalaciones del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).
- Entrega en condiciones óptimas de conservación, empaque original y sin alteraciones.
- Garantía de compatibilidad con los equipos:
    - Impresora de etiquetas Honeywell PC42T Plus
    - Impresora de carnés Entrust Sigma DS3 Duplex

Las características técnicas de los productos a adquirir son las siguientes:

1. **Cinta Ribbon de Cera Negra (110 mm x 300 m)**

- Tipo: Ribbon de transferencia térmica (cera)
- Dimensiones: 110 mm de ancho x 300 m de longitud y diámetro interno de 1 pulgada
- Material base: Película de poliéster o equivalente
- Recubrimiento: Cera negra
- Compatibilidad: Impresoras térmicas de transferencia, especialmente Honeywell PC42T Plus.
- Aplicaciones:
    - Etiquetas de inventario
    - Etiquetas logísticas y de almacenamiento
    - Etiquetas de uso interno
- Características de desempeño:
    - Buena calidad de impresión (definición y legibilidad)
    - Óptimo rendimiento en etiquetas de papel y algunos sintéticos
    - Uso recomendado en interiores
- Limitaciones: Baja resistencia a abrasión, humedad y agentes químicos

2. **Cinta Ribbon YMCKT-KT para Entrust Sigma DS3 Duplex**

- Tipo: Ribbon a color para impresión de carnés
- Tecnología: Sublimación de tinta / transferencia térmica
- Configuración: YMCKT-KT (Amarillo, Magenta, Cian, Negro, Topcoat + Negro adicional para reverso)
- Capacidad: 350 impresiones por cinta
- Modo: Doble cara (Duplex)
- Compatibilidad: Impresora de carnés Entrust Sigma DS3 Duplex

- Aplicación: Personalización de carnés institucionales a color en anverso y monocromático en reverso
- Características:
  - Alta calidad fotográfica
  - Protección mediante capa overlay (Topcoat)
  - Optimización para impresión dual (frontal y posterior)

**3. Tarjetas PVC Porta Carné Calibre 30 (Paquete x 500 unidades)**

- Presentación: Paquete por 500 unidades
- Material: PVC (Policloruro de vinilo)
- Calibre: 30 mil (0.76 mm aprox., estándar ISO)
- Condición:
  - Sin adhesivo
  - Sin chip (no aptas para sistemas de proximidad o torniquetes)
- Uso: Elaboración de carnés institucionales
- Compatibilidad: Impresoras de carnés como Entrust Sigma DS3 Duplex
- Características adicionales:
  - Superficie apta para impresión térmica
  - Alta durabilidad y resistencia al manejo cotidiano

**Cantidades requeridas:**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|
| **1** | Cinta Ribbon de Cera Negra (110 mm x 300 m) para Impresora de etiquetas Honeywell PC42T Plus | 30 |
| **2** | Cinta Ribbon YMCKT-KT para Impresora de carnés Entrust Sigma DS3 Duplex, Capacidad: 350 impresiones por cinta, Modo: Doble cara (Duplex) | 3 |
| **3** | Tarjetas PVC Porta Carné Calibre 30 (Paquete x 500 unidades) Sin adhesivo | 2 |

**PRODUCTOS ENTREGABLES:** El contratista se compromete a entregar los productos y cantidades descritas en las especificaciones técnicas.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes obligaciones, cumpliendo con la totalidad de requerimientos exigidos y la descripción detallada de los servicios requeridos:

1. Entregar los insumos para las impresoras de conformidad con las especificaciones técnicas, los cuales deberán ser originales, nuevos, de alta calidad, cumplir con las normas y especificaciones técnicas nacionales e internacionales aplicables y ser plenamente compatibles con las marcas y modelos de las impresoras actualmente utilizadas por la Entidad, garantizando su correcto funcionamiento y desempeño. En ningún caso podrán ser remanufacturados, reacondicionados o reutilizados.
2. Garantizar la calidad de los productos por defectos de fabricación, efectuando la reposición de los insumos sin ningún costo para el IDEAM y efectuando la

reposición de los bienes dentro de las 48 horas siguientes a la devolución que realice el supervisor.

3. Entregar los insumos para las impresoras con menos de un (1) año de fabricación.
4. Entregar los bienes debidamente embalados y rotulados, en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar el deterioro en el almacenaje y en la manipulación de este.
5. Entregar la garantía y la identificación de originalidad de los productos al IDEAM.
6. Garantizar el uso de las garantías legales de cada insumo entregado a la Entidad, cuando haya lugar.
7. Asumir los gastos y costos que demande el transporte y cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
8. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del contrato.
9. Entregar la información requerida por el IDEAM para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
10. Atender todos los procedimientos indicados por el supervisor del contrato, para el correspondiente ingreso de los elementos al almacén.

**Nota:** El IDEAM entiende que con la simple presentación de la propuesta el proponente se obliga a cumplir con las especificaciones establecidas en el presente numeral. Cualquier condicionamiento expreso en contrario, será causal de rechazo de la propuesta.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Además del cumplimiento del objeto y alcance del presente contrato y de las obligaciones que de él se derivan, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la presente contratación y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Ejecutar el objeto del contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
3. Cumplir con: el objeto del contrato, las especificaciones técnicas mínimas descritas en los estudios previos, documentos previos, ficha técnica de existir, invitación pública o pliego de condiciones, según aplique, así como la propuesta presentada; los cuales hacen parte integral del contrato. Igualmente, debe responder por la calidad del objeto contractual.
4. Entregar los bienes o servicios contratados en la forma estipulada en los estudios previos, documentos previo y demás documentos que lo componen, esto, dentro de los plazos descritos en los cronogramas, de llegar a existir, o en el plazo de ejecución.
5. Preparar, así como presentar los informes sobre las actividades desarrolladas que le sean solicitados, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor del contrato, si se hace necesario. Igualmente, debe asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. De la misma forma, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
6. Atender los requerimientos que efectúe la entidad relacionados con la prestación del servicio. De la misma forma debe realizar los actos necesarios, así como

tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

7. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
8. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.
9. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
11. Tener en cuenta cuando aplique las medidas sanitarias y de bioseguridad instauradas por el gobierno nacional, así como cumplir el protocolo de bioseguridad de la Entidad para las actividades que impliquen trabajo presencial en el lugar de ejecución, así como el suministro de todos los elementos que se requieran para llevar a cabo dichas actividades, sin costo alguno para la Entidad.
12. Constituir, cuando aplique, y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del contrato, cuando así se pacte, en los términos establecidos en el estudio previo y en la invitación pública o pliego de condiciones (según corresponda). De igual manera, se obliga a ajustar o modificar los amparos en la manera que lo determine no solo el contrato, sino además las estipuladas en los: estudios previos, documentos previos, invitación pública o pliego de condiciones (según corresponda) y demás documentos que lo componen, que se encuentren de manera expresa o cuando de la naturaleza propia. del negoció jurídico se haga necesario su modificación o ampliación.
13. Constituir, cuando aplique, la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual y las demás garantías en los términos establecidos en el contrato, así como mantenerla vigente durante la vigencia del contrato.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
15. Informar oportunamente durante la ejecución del contrato al supervisor de éste, las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias, en atención a los seguros contratados o al régimen tributario del contratista.
16. Acreditar mediante certificación el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal de la sociedad o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.
17. Asumir, cuando aplique, el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas; como las demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
18. Reparar los daños e indemnizar por los perjuicios que cause a la Entidad, debido al incumplimiento del contrato.
19. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.
20. Suscribir el contrato derivado del proceso de selección en la fecha que se le indique, a través de la plataforma SECOP II.

21. Subir a la plataforma transaccional SECOP II, la(s) póliza(s) que se solicite(n) contractualmente en el término establecido por la entidad.
22. Suscribir oportunamente con el supervisor del contrato las modificaciones contractuales a las que hubiera lugar, así mismo el acta de liquidación una vez finalizado el contrato y dentro de los términos establecidos por la ley.
23. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato o por el ordenador del gasto.
24. Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993.
25. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema de Gestión de Calidad definidos por el IDEAM que se relacionen con el objeto del contrato.
26. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de las obligaciones contractuales.
27. Declarar la potencial materialización de conflicto de interés cuando se presente alguna situación que genere riesgo a viciar la objetividad de su apoyo en el impulso de los procesos o respuestas o conceptos que deban ser presentados por su parte, cuando aplique.
28. Publicar el informe de ejecución en el formato N° GJC-F047, debidamente firmado por las partes en la plataforma Secop II de acuerdo con la guía de publicación emitida por la oficina asesora jurídica.
29. El contratista deberá usar los recursos tecnológicos y la información del IDEAM solo para el cumplimiento del objeto contractual y se obliga a dar aplicación y cumplimiento a la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, así como a los procedimientos, lineamientos y demás disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) establecidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), durante toda la ejecución del contrato. Igualmente será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios al IDEAM o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y en cumplimiento con la Ley 1273 de 2009. Así mismo, los datos personales, información pública clasificada y pública reservada, deben ser tratados de conformidad con la Ley 1712 de 2014, Ley 1581 de 2012 y demás disposiciones en materia de protección de datos personales, y transparencia y acceso a la información pública.

**OBLIGACIONES DEL IDEAM:**

1. Vigilar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
2. Verificar y dejar constancia a través del supervisor del contrato, del pago mensual de las obligaciones y aportes del CONTRATISTA al sistema de seguridad social integral.
3. Suministrar oportunamente la información que requiera EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4. Pagar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el contrato.
5. Las demás establecidas en la Ley 80 de 1993, la normatividad vigente y sus Decretos reglamentarios.

**Firma representante legal del Proponente**

Nombre/Razón Social: _____

Representante Legal: _____

Documento de Identidad: _____

NIT: _____

Teléfono: _____

Dirección física: _____

Correo Principal: _____